



RESOLUCIÓN CS N° 329 / 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO 2017

Expediente N° 12205/17

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la transferencia, sin cargo, de bienes en desuso para el Centro de Estudiantes de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 18 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 21) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 22) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 56/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 2017)

RESUELVE:

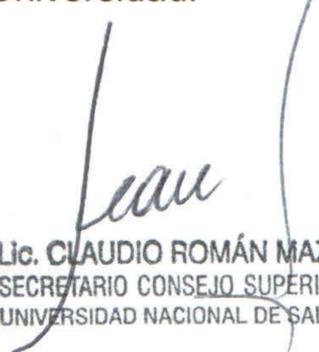
ARTÍCULO 1°.- Disponer la transferencia sin cargo, para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de los bienes que se detallan a continuación:

Inventario	Detalle	Residual	Año-Alta
332876	Impresora multifunción Laser HP M127FN	\$2.779,33	2016
333001	Fotocopiadora Ricoh oficio mp2001SP-Copiado laser digital-20 copias por minuto-doble faz automático, ampliadora y reductora-Bandeja de papel hasta 250 hojas - garantía 12 meses.	\$19.199,20	2016
Total 2		\$21.978,53	

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Centro de Estudiantes mencionado y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA